

La Caja Popular de San José

Institución de carácter verdaderamente cooperativo — Fundada especialmente para estimular el ahorro sobre todo entre las clases trabajadoras

DIRECTORIO:

Don José D. Costa
PRESIDENTE
Don Emilio M. Arnábal
VICEPRESIDENTE
Don Francisco Cabrera Cachón
SECRETARIO

Don Isidro Martínez
DIRECTOR
Don Luis Menéndez Uñiz
VOCAL
Presbítero Martín H. Tasende
ASSESSOR
Presbítero Marcial Pérez
SINDICO

Don Juan Arricar: Gerente

LA CAJA POPULAR acepta GIROS sobre MONTEVIDEO



Calle Asamblea números 636 y 638

San José

OPERACIONES DE LA CAJA

Préstamos Depósitos

Hipotecarios y personales, amortizables a largos plazos por cuotas mensuales, trimestrales o semestrales: en caja de ahorros a la vista al 5% ojo anual.

a plazo fijo a 6 meses 4% ojo anual.

> > > 1 año 5% >

> > > 2 años 6% >

> > > 5 años 7% >

> > > Intereses pagados por sumistros vencidos

Horas de Oficina: De 9 a 11 y de 1 a 4 p. m.

Por más informes dirigirse a la GERENCIA

Corrige, Mazzone y Varela

Sucursales de CANARIÉGO Y CORRIGE
GRAN CARPINTERÍA, MUEBLERIA Y CAJONERIA FÚNEBRE
Calle Asamblea esquina Artigas, frente a "Los Palms" — CLAJERA PRINCIPAL

Teléfonos: 1000 y 1001

En este acreditado establecimiento, encontrarás nuestros fúneroles, todos los artículos complementarios que se usan en la arriega mencionados, como también en tapicería y colchonería.—Gran surtido de sillas y otros muebles de fábrica de la acreditada fábrica de Fischer.—La casa cuenta con los títulos más modernos y completos para el servicio fúneral, desde lo más lujoso d lo más modesto.

Tenemos una lujosa carroza fúneral de caja Lisa II
un carro negro, otro blanco, un carrojue y un furgón especial para transportar los cuerpos de campaña.—Servicio á todas horas.

Para el servicio nocturno hay una ventana con luz en la calle Asamblea.

EN EL GRAN TALLER DE TIPOGRAFÍA

LOS PRINCIPIOS

Se hace toda clase de trabajos del ramo a precios sin competencia.

No olvidarse: Calle 18 de Julio núm. 566

Por carteles, tarjetas de visita, participaciones de enlace, esquelas fúneras, estampas de primera comunión y funerales, folletos y toda clase de trabajos tipográficos, visite el taller de Los Príncipes, instalado en la Calle 18 de Julio Núm. 566.

Ana O. de Scartaceli

Compañía a su cliente que ha trasladado su consultoría a la calle Uruguay N.º 640 a la Usina donde cuenta con gran comodidad para examinaciones. —Teléfono: La Uruguay.

Haga su economía usando lámparas Phillips 1/2 Watt, se venden en Calle Bouet 18 de Julio Núm. 583.

COMPAGNA ARGENTINA
de Alumbrado a Alcohol

Casa Matriz en B. Aires: Defensa 429
en Montevideo: 25 de Mayo 724

Excelente luz y económica

70 bombillas de luz blanquísima, consumiendo 1 y 1/2 centésimos por hora.

Lámparas garantizadas por 20 años de perfecto funcionamiento.

Los más eminentes médicos del Uruguay y Argentina la usan, no daña la vista.

Se vende: Casa A. E. Bonet

18 DE JULIO 583

ERNESTO CAPENDU

MARCOF

Nueva graduación

TOMO PRIMERO

ambos sexos bailan a los acordes de este tema musical en tono de la hoguera de San Juan, sobre la cual es colgada una hermosa corona de flores de algodón. Los ancianos y las mujeres entonan villancicos y salmos.

Una grata superstición sirve de regla para disponer los asientos en torno de la hoguera: los asientos vacíos ofrecidos a los amigos de los difuntos que, invisibles van a tomar parte en la fiesta anual. Es cosa probada que las *peweras* (jóvenes casaderas), que pueden visitar nueve hogueras antes de media noche, bailan un espeso durante el año, especialmente si han tenido éxito de ir dos días antes a arrojar un alfiler de la corpiño en la pila del agua bendita de la iglesia.

De vez en cuando se suspende el baile para dejar pasar los rebujos, porque está igualmente probado que los animales que saltan por la hoguera engranada están preservados de enfermedades. A las doce de la noche se apagan las fogatas, una cada cual se precipita a echar un trío buncante, que pone cerca de la cama entre una rama de boj, bendecido

Pensión Mauri

Conocimiento en el público en general que, desde esta fecha, regresa a sus precios en el servicio de comidas.

Domicilio: Avda. Tres de Febrero 18 de Julio Núm. 566

Clases particulares

Obras de estudios generales y de preparación para rendir exámenes de maestro, doy a domicilio y en mi casa Calle San José N.º 564

De mañana de 8 a 10.

De tarde de 6 a 8.

Dora H. de Silesa

Maria M. Rivello Guido

En la calle 18 de Julio, en su domicilio en Trinitaria 18 de Julio Núm. 583.

Señorita García Melian

Talles de moda y corsetería diplomada por la Academia Ballerina.

Calle Colón esquina Larrañaga.

Andrés E. Larrosa

COLCHONERO Y TAPIZADOR

Calle Rincón N.º 285, casi esquina Ya-

guardo.

el domingo de Ramos, y un pedazo de la torta de Reyes.

Lo que se creen más afortunados son los que alcanzan alguna partícula de la corona chamacasca, porque aquellas flores son talismanes contra los males del cuerpo y las penas del alma, y las muchachas llevan colgadas sobre el pecho con un hilo de lana encarnada, que es muy atractiva, como nadie ignora, para curar instantáneamente los dolores nerviosos.

Ahora que sabe el lector las principales virtudes de la hoguera del San Juan, que las asocia a la noche, las digamos: los habitantes de Poncebos habían deserto de sus moradas para asentir a la plaza mayor de la aldea, donde se alzaba majestuosamente una inmensa gavilla de llamas.

La entrada de Jábocca a Ivona fue saluda con gritos de júbilo, porque nadie ignoraba que los novios estaban embargados y que la tempestad había sido terrible. En el momento que la yegua se paraba en la plaza, un hermoso anciano, de cabellos canos y barba igualmente blanca, atravesó por entre la multitud, apoyado en un palo.

—Bendito sea el Señor Jesucristo y la Santa Virgen Santísima de Gracia! exclamó tendiendo los brazos a Ivona, que más ligeramente que su pájaro saltó a tierra y se arrojó al cuello del anciano.

—Habrá tenido miedo, padre? —preguntó con voz temblorosa.

—No, hija mía, porque estaba seguro de

HERRERÍA DE OBRA de ANGEL MARENDA

Calle 33 entre Yaguarón y Santa Lucía

Se hace toda clase de trabajo concerniente al ramo con perfección y esmero

Se hacen y refaccionan cocinas económicas, empleándose materiales de primera calidad

SE ATIENDEN PEDIDOS DE CAMPAÑA

La casa está atendida por su propietario quien cuenta con largos años de oficio

Se hacen máquinas hormigonadoras y también balcones y verjas

TRABAJOS, GARANTIDOS Y A PRECIOS MODICOS

San José de Mayo

Colegio de Nuestra Sra. del Huerto

Fundado en 1878 para niñas y dirigido por las Hermanas del Huerto

San José de Mayo

La Dirección de este importante centro de enseñanza se propone formar aptas y laboriosas niñas de familia por medio de una educación esmerada y cristiana.

El plan de estudio del Establecimiento comprende todas las materias del Programa Oficial de las Escuelas Públicas y además los idiomas francés e italiano, dibujo, pintura, música y toda clase de labores.

Se admiten pupiles mediodiarias, externas y gratis. Paseo mensual de pupila

medio pupilar

medio pupilar

Si se consigue número suficiente de alumna se establecerán más salas de clase a que ingrese la alumna.

Si se consigue número suficiente de alumna se establecerán más salas de clase a que ingrese la alumna.

Al extenso programa de labores se han añadido los modernos trabajos llamados re-pajados, en cuero y metal, pirograbados y perforados en madera.

Per más datos dirigirse a la Sup. del mismo colegio, calle 18 de Julio N.º 663

Banco de la República Oriental del Uruguay

FUNDADO EN 1896

Casa Central: Cerrito esquina Zabala, Montevideo

AGENCIAS: Aguada: Avenida Rondeau esquina Valparaíso. — Paso del Molino: Calle Agraciada N.º 903. — Avellaneda Flores: Avenida General Flores N.º 2206 — Unidad: IB 205.

SUCURSALES: Artigas, Canópolis, Carmelo, Colonia, Durazno, Durazno, Florida, Fray Bentos, José Batlle y Ordóñez, Lascano, Maldonado, Melo, Mercedes, Minas, Nueva Helvecia, Nueva Palmira, Pando, Paso de los Toros, Paysandú, Rivera, Rocha, Salto, San Carlos, San José, Santa Rosa del Cuareim, Sarandí del Yí, Sarandí Grande, Tacuarembó, Tala, Treinta y Tres y Trinidad.

Capital autorizado \$ 25.000.000.000

Capital integrado \$ 13.833.443.80

OPERACIONES DEL BANCO:

Cuentas corrientes en oro, plata, billetes, documentos de comercio.

Operaciones de cambio y de telégrafos sobre las plazas comerciales de Europa y países en el mundo.

Otros, órdenes bancarias, transferencias sobre Casa Central, y todas sus Sucursales, mediante pequeñas comisiones.

Cobertura de cupones pendientes y de letres y pagaderos por cuenta de terceros. Títulos en custodia. Compres y ventas de títulos.

Desde el 1º de Julio próximo, hasta nuevo aviso regirán los siguientes tipos de intereses

COBRARA

Era cuenta corriente	8 %
Era vales	7 1/2 %
Era vales c/dos firmas o garantía de Deuda	7 1/2 %
Era Préstamos Hipotecarios	7 %

ABONARA

Era cuenta corriente	1 % hasta \$ 100.000
Era Depósitos a la Vista	1 % , . . . , 100.000
Era Caja de Ahorros	3 % , . . . , 10.000
Era idem idem Alcancías	5 % , . . . , 10.000
Era Dep. a Plazo Fijo a 3 meses	3 % , . . . , 10.000
Era idem idem a 6 meses	3 1/2 % , . . . , 10.000
Era idem idem a 1 año	4 % , . . . , 10.000
Por mayores sumas	Convenional

Préstamos con garantía hipotecaria, a los agricultores, pequeños ganaderos, lecherías y otras industrias rurales y urbanas, y a los comerciantes, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos para la adquisición de similares trabajos de esquila, construcciones de bodegas, vacunas y específicos en condiciones especiales de plazo, interés, garantía y demás.

Préstamos con garantía hipotecaria, a los agricultores, pequeños ganaderos, lecherías y otras industrias rurales y urbanas, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria, para pagar o repagar sobre establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

Préstamos con garantía hipotecaria